MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Informe de Evaluación

En la ciudad de Loma Grande, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los 5 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos, siendo las 8:00 horas, se constituyen en la oficina de la UOC, el Responsable de la UOC, el funcionario Abel Pérez, a efectos de emitir el informe de la evaluación realizada en marco del llamado **Contratación Directa (CD) N° 19/2022 "ADQUISICION DE SERVIDOR" con ID Nº 416261.-**

Los oferentes cuyas ofertas fueron recibidas en el plazo establecido para la recepción de ofertas:

- SEGEL LOGISTICA S.A. RUC 80026570-0
- HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A. RUC 80078785-4

Se procedió a evaluar las ofertas presentadas según el **Acta de Apertura de fecha 22/09/2022**, y, se inicia la verificación de las documentaciones. -

Se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procedió a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 de la Ley Nº 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

SEGEL LOGISTICA S. A		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Constancia de Registro único de contribuyente	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas		X

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Municipalidad de Loma Grande U.O.C.

El oferente **SEGEL LOGISTICA S.A, NO cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial. La Empresa SEGEL SA, no ha remitido el documento adecuado, que corresponde a la **CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA. -**

HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A.		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	X	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	X	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	X	
Constancia de Registro único de contribuyente	X	

El oferente **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A., cumple** con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Capacidad Legal

Se procedió a verificar los datos de los representantes de las empresas participantes, quienes no registran datos, para la revisión, se procedió a consultar la los datos del oferente a través de https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:

Nombre y Apellido	CI N°	Empresa	Constancia Nro.
IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA	3.197.459	SEGEL S. A	3641412
JOSE FRANCISCO SAN MARTIN TORRES	2.318.655	HTE GRUPO S.A.	3641388
DOMINGO MANUEL BARINDELLI SILGUERO	1.199.875	HTE GRUPO S.A.	3641386

Requisitos exigidos en el PBC	SEGEL S.A.	HTE GRUPO S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o		

Municipalidad de Loma Grande U.O.C.
Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta	cumple	cumple
La verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP: https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico:	cumple	cumple

Todos los oferentes cumplen con estos requisitos. -

3) **Corrección de errores aritméticos**

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados, que deban ser mencionados. -

4) **Certificado de origen nacional**

Verificado el sistema de la Ventanilla Única de Exportación del MIC (http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMS) se ha verificado que las empresas participantes no presentan certificado de producto y empleo nacional, el bien ofertado no corresponde a producto de origen nacional. -

5) **Aplicación del Margen de preferencia local**

No se aplica el margen de preferencia local considerando que el domicilio legal de las empresas participantes, se encuentra fuera del departamento de la convocante. -

Nº	Oferente	Domicilio Legal
1	SEGEL S. A	Asunción
2	HTE GRUPO S. A	Asunción

6) **Detalle del monto de las ofertas presentadas ordenadas de menor a mayor:**

Nº	Oferente	Importe
1	SEGEL S.A.	47.000.000 Gs.
2	HTE GRUPO S.A.	47.000.000 Gs.

7) **Análisis de los precios ofertados**

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

numero	producto_codigo	producto_nombre_convocante	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			SEGEL S.A		% Del Referencial
				_unidad_medida	precio_unitario_estimado	monto total	precio_unitario_estimado	monto total	
1	43211501-001	Servidor	1	UNI	60.000.000	10.320.000	47.000.000	47.000.000	-21,67

Nro	producto_codigo	producto_nombre_convocante	Cantidad	PRECIO REFERENCIAL			HTE GRUPO S.A.		% Del Referencial
				_unidad_medida	precio_unitario_estimado	monto total	precio_unitario_estimado	monto total	
1	43211501-00001	Servidor	1	UNI	60.000.000	10.320.000	47.000.000	47.000.000	-21,67

En el análisis de precios unitarios, no se identificó precios que se encuentran fuera del margen establecido en la reglamentación vigente. -

8) **Solicitud de documentos formales**

Se ha solicitado documentos formales a ambos oferentes, cuyo requerimiento es el siguiente:
SEGEL S.A

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Loma Grande, 5 de octubre de 2022

Señores

SEGEL

licitaciones@segel.com.py

PRESENTE

Por la presente me dijo a Ustedes, en representación de la UOC de la Municipalidad de Loma Grande, en el marco del proceso identificado con el ID Nro. 416261, para la ADQUISICION DE SERVIDOR, a efecto de solicitarle la remisión del siguiente documento:

- Acta de comunicación asamblearia, correspondiente a la comunicación del Acta Nro. 31, anexo a su oferta, considerando que el mismo no se encuentra activo en su SIPE.-
- Balance general de los años 2019, 2020 y 2021.-
- Copia de contratos y/o facturaciones, que avalen la experiencia requerida.-
- Patente Comercial vigente.-

Lo solicitado deberá ser remitido vía correo electrónico a uocloma grande@gmail.com, hasta las 10:00 hs del día 6 de octubre de 2022.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Abel Ramón Pérez Franco
Responsable de la UOC

La Empresa SEGEL SA, no ha remitido el documento adecuado, que corresponde a la **CONSTANCIA DE COMUNICACIÓN ASAMBLEARIA**, solo han remitido el Acta Nro. 31, de la última asamblea realizada por la empresa, considerando que el documento mencionado se encuentra en estado ERRONEO en el SIPE, y que la empresa no ha remitido lo solicitado, se descarta la oferta presentada por la misma. -

Municipalidad de Loma Grande U.O.C.
Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

SEGEL
Soluciones inteligentes

Asunción, 06 de octubre de 2022

Señores
MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Presente
Referencia: ADQUISICION DE SERVIDOR
ID N°: 416261

*La empresa **Segel Logística S.A.** con RUC **80026570-0**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su Apoderada Legal la **Lic. Marlene Pereira** con **Cédula de Identidad Nº 3.197.459**, presenta los siguientes documentos solicitados en el marco de la evolución del presente llamado, detallados como sigue:*

- *Acta de comunicación asamblearia, correspondiente a la comunicación del Acta Nro. 31, anexo a su oferta, considerando que el mismo no se encuentra activo en su SIPE.*
- *Balance general de los años 2019, 2020 y 2021.-*
- *Copia de contratos y/o facturaciones, que avalen la experiencia requerida. -*
- *Patente Comercial vigente. -*

Atentamente,

Lic. Marlene Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Firma:
Nombre: Lic. Marlene Pereira Pereira
En calidad: Apoderada Legal
*Debidamente autorizado para firmar en nombre de: **SEGEL LOGISTICA S.A.***

Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Acta N° 31

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en la casa N° 438 de la calle República Dominicana casi Avda. España, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinte y dos, siendo las nueve horas, se reúnen en ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA los señores accionistas de la firma "SEGEL LOGISTICA Sociedad Anónima" que se citan a continuación

Señor Michael Herschkowicz, por sí, con 38 acciones numeradas del 003 al 040 de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) cada una, representando un capital de Gs. 1.900.000.000 (guaraníes un mil novecientos millones)

Señora Ruth Singer por sí, con 2 acciones numeradas 001 al 002 de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones), representando un capital de Gs 100.000.000 (guaraníes cien millones).

Son 2 (dos) los accionistas presentes quienes representan el 100% (cien por ciento) del capital accionario, cuya distribución está igualmente transcripta en el Libro de Asistencia a Asambleas en el folio 16 respectivamente.

Habiéndose comprobado la asistencia del quórum legal, la Asamblea está en condiciones de deliberar, estudiar y resolver legalmente los puntos sometidos a su consideración en el Orden del Día, según aviso de convocatoria publicado por término legal en el "Diario Correo Comercial" cuyo texto es el siguiente:

1) Elección de Presidente y Secretario de Asamblea.
2) Consideración de la memoria anual del directorio, el Balance General y Cuadro de Resultados e Informes del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2021.
3) Tratamiento y consideración del resultado del ejercicio 2021.
4) Designación de Directores y Síndicos y fijación de su retribución.
5) Designación de un accionista para suscribir el Acta de Asamblea.

Se deja expresa constancia de que hace acto de presencia el Síndico Titular de la Sociedad la Lic. Marta Machain y que los señores Accionistas han depositado con la debida anticipación sus respectivas acciones, dando así cumplimiento a lo prescripto en el art. 20 de los Estatutos Sociales. De inmediato se pasa a considerar el Orden del Día y la Asamblea resuelve nombrar al Ing. Michael Herschkowicz para presidir el acto asambleario, quién a su vez, pasa a tratar el primer punto del orden y designa secretaria "Ad-Hoc" a la Sra. Ruth Singer.

Se trata el segundo punto del Orden del Día y por secretaría se da lectura a los siguientes documentos: Memoria del Directorio. A continuación, se da lectura al Balance General y su respectivo cuadro demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del 2021, que omitimos copiarlos por tenerlos en el Libro Inventario respectivo.

A continuación, se da lectura al Informe del Síndico Titular la Lic. Marta Machain, quien manifiesta que habiendo encontrado todo conforme a las anotaciones de los libros de contabilidad acorde con los comprobantes respectivos, y todos llevados en orden como lo disponen las leyes y los Estatutos Sociales, aconseja la aprobación de los citados documentos presentados a la consideración de la Asamblea. Luego de un breve cambio de pareceres se aprueban por unanimidad de los votos presentes, la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 2021 que les fueron oportunamente proporcionados.

Lic. Mabel Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

Municipalidad de Loma Grande

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

SEGEL LOGISTICA S.A.
RUC: 80026570-0

De inmediato se pasa a considerar el tercer punto del orden del día y el Ing. Michael Herschkowicz propone que del resultado del ejercicio 2021 de Gs. 2.183.185.291, neto del impuesto a la renta, se constituya la reserve legal de acuerdo a los establecido en la Legislación por Gs. 109.159.265 y el saldo neto Gs. 2.074.026.026 sea destinado a aportes para futura integración de capital, moción que fue aprobada por unanimidad.

Posteriormente se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día y la Asamblea mociona que los miembros del Directorio así como los Síndicos Titular y Suplente sean reelectos en sus funciones, conformándose el Directorio de la siguiente manera: Presidente Ing. Michael Herschkowicz, Directora Ruth Singer, Síndico Titular Lic. Marta María Machaín Brecho y Síndico Suplente Lilian Raquel Vázquez. Este punto fue aprobado sin objeciones. Acto seguido se pasa a considerar el cuarto punto del orden del día, y a moción del accionista Ing. Michael Herschkowicz la Asamblea resuelve fijar las remuneraciones para el año 2022. Para el Ing. Michael Herschkowicz la suma de Gs. 35.000.000 (guaraníes treinta y cinco millones quinientos mil) mensuales, para la Sra. Ruth Singer la suma de Gs. 6.000.000 (guaraníes seis millones) mensuales, resaltando que el accionista Ing. Michael Herschkowicz puede recibir una remuneración variable trimestral en función a los resultados generados por la empresa cada mes. Luego para la Síndico Titular Lic. Marta Machaín la suma de Gs 1.500.000 (guaraníes un millón quinientos mil) anual, este punto fue aprobado por unanimidad de los presentes.

Seguidamente, se pasa a considerar el último punto del Orden del Día, el presidente mociona designar al Ing. Michael Herschkowicz y la Sra. Ruth Singer para firmar el acta, moción que es aprobada por unanimidad.

No habiendo otros puntos a considerar, se levanta la sesión de la Asamblea siendo las once horas.

Michael Herschkowicz
Presidente

Ruth Sandra Singer
Director Titular

Lic. Marione Pereira Pereira
APODERADA LEGAL
SEGEL LOGISTICA S.A.

- **HTE Grupo S.A.**

Municipalidad de Loma Grande · U.O.C.

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Cordillera - Paraguay
Dirección: Padre Ángel Rosa Cárdenas
Tel: 0213283575 – RUC 80023725-0
E-mail: munilomagrande@gmail.com
"Ciudad Alta, Bella y Joven"

Loma Grande, 6 de octubre de 2022

Señores

HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A

domigo.barindelli@grupohte.com

PRESENTE

Por la presente me dijo a Ustedes, en representación de la UOC de la Municipalidad de Loma Grande, en el marco del proceso identificado con el ID Nro. 416261, para la ADQUISICION DE SERVIDOR, a efecto de solicitarle la remisión del siguiente documento:

- Balance general de los años 2019, 2020 y 2021.-
- Copia de contratos y/o facturaciones, que avalen la experiencia requerida.-
- Cumplimiento Tributario

Lo solicitado deberá ser remitido vía correo electrónico a uociomagrande@gmail.com, hasta las 12:00 hs del día 7 de octubre de 2022.-

Sin otro particular, me despido atentamente.-

Ariel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Responsable de la UOC

La empresa, HTE GRUPO S.A. Ha remitido los documentos solicitados en tiempo y forma, por lo que se selecciona la oferta del mismo, para la verificación de los demás documentos formales que son requeridos en la carta de invitación. -

9) Verificación de documentos formales

Se procede a tomar la segunda oferta más baja, para el análisis de los demás criterios de calificación. -

Requisitos de carácter formal exigidos en el PBC	HTE GRUPO S.A.	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de		

Ariel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Contribuyentes – RUC	CUMPLE	
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE	

10) Análisis de los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y conforme a los requisitos de calificación:

a) Capacidad Financiera

ANALISIS DE LOS RATIOS FINANCIEROS

	HTE GRUPO SA	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor 1	X	
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80	X	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2019, 2020 y 2021.-	X	

b) Experiencia requerida

	HTE GRUPO S.A	
Requisitos exigidos en el PBC	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Demostrar la experiencia en Provisión de Servidor y Equipos informáticos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años 2020 y 2021.	X	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	X	
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
Constancia de Ruc emitida por la SET	X	

11) Análisis del Acta de Apertura

En el acta de apertura, no se registraron observaciones, que deban ser consideradas en esta evaluación. -

12) Solicitud de aclaraciones

No se realizaron solicitudes de aclaraciones de ofertas. -

13) Disponibilidad Presupuestaria

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Municipalidad de Loma Grande · U.O.C. ·

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Loma Grande, para el Ejercicio Fiscal 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el objeto de gasto 540 30 11 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el PAC, se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a ***Contratación Directa (CD) N° 19/2022 "ADQUISICION DE SERVIDOR" con ID 416261***, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14º de la Ley 2051/03.

14)<u>Conclusión</u>

Que la firma **HTE GRUPO SA, HIGH TECH ENGINEERING CONULTING S.A con RUC 800787085-4, cumple** con todos los criterios técnicos, económicos y legales exigidos por la convocante.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 65º del Decreto Nº 2992/19, el que previene que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato,

c) Presente el precio evaluado como el más bajo.

15)<u>Recomendación</u>

Se recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa (CD) **N° 19/2022 ¨ADQUISICION DE SERVIDOR ¨, con ID 416261** a la firma **HIGH TECH ENGINEERING CONSULTING S.A con RUC Nº 80078785-4,** por valor de **G. 47.000.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones). -**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. –

Que, la presente recomendación de adjudicación queda sujeto bajo la responsabilidad exclusiva de la Intendencia Municipal de la ciudad de LOMA GRANDE, ya que no se ha reunido la cantidad de 3 (tres) oferentes para dar continuidad al procesos, y que de acuerdo en el Art. 34 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", dispone PROCEDIMIENTOS inc. c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)
Municipalidad de Loma Grande U.O.C.

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha **7 días del mes de octubre del año dos mil veinte y dos a las 11:00 horas**. –

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe. –

Abel Ramón Pérez Franco
Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.)

Municipalidad de Loma Grande
U.O.C.

Abel Pérez
Encargado de la UOC